

DECISIÓN (PESC) 2021/1799 DEL CONSEJO
de 11 de octubre de 2021
por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/1544 relativa a la adopción de medidas restrictivas
contra la proliferación y el uso de armas químicas

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de octubre de 2018, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2018/1544 ⁽¹⁾ relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la proliferación y el uso de armas químicas.
- (2) La Decisión (PESC) 2018/1544 es de aplicación hasta el 16 de octubre de 2021. Sobre la base de una revisión de dicha Decisión, las medidas restrictivas establecidas en ella deben prorrogarse hasta el 16 de octubre de 2022.
- (3) Procede, por lo tanto, modificar la Decisión (PESC) 2018/1544 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 8 de la Decisión (PESC) 2018/1544 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 8*

La presente Decisión será aplicable hasta el 16 de octubre de 2022. La presente Decisión estará sujeta a revisión continua. Se prorrogará o modificará, según proceda, si el Consejo estima que no se han cumplido sus objetivos.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 11 de octubre de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
J. PODGORŠEK

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2018/1544 del Consejo, de 15 de octubre de 2018, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la proliferación y el uso de armas químicas (DO L 259 de 16.10.2018, p. 25).